



PUCHUNCAVÍ, 17 MAR. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2469/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2015; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2015 N° 006 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 17.03.2015; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 13.850.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 4.640.-
21-01-005-004	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 706.-
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 495.-
21-02-005-004	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 157.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 7.375.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 477.-

		\$ 13.850.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/JLSH/EFRS/BMBA/cacv.